

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 136

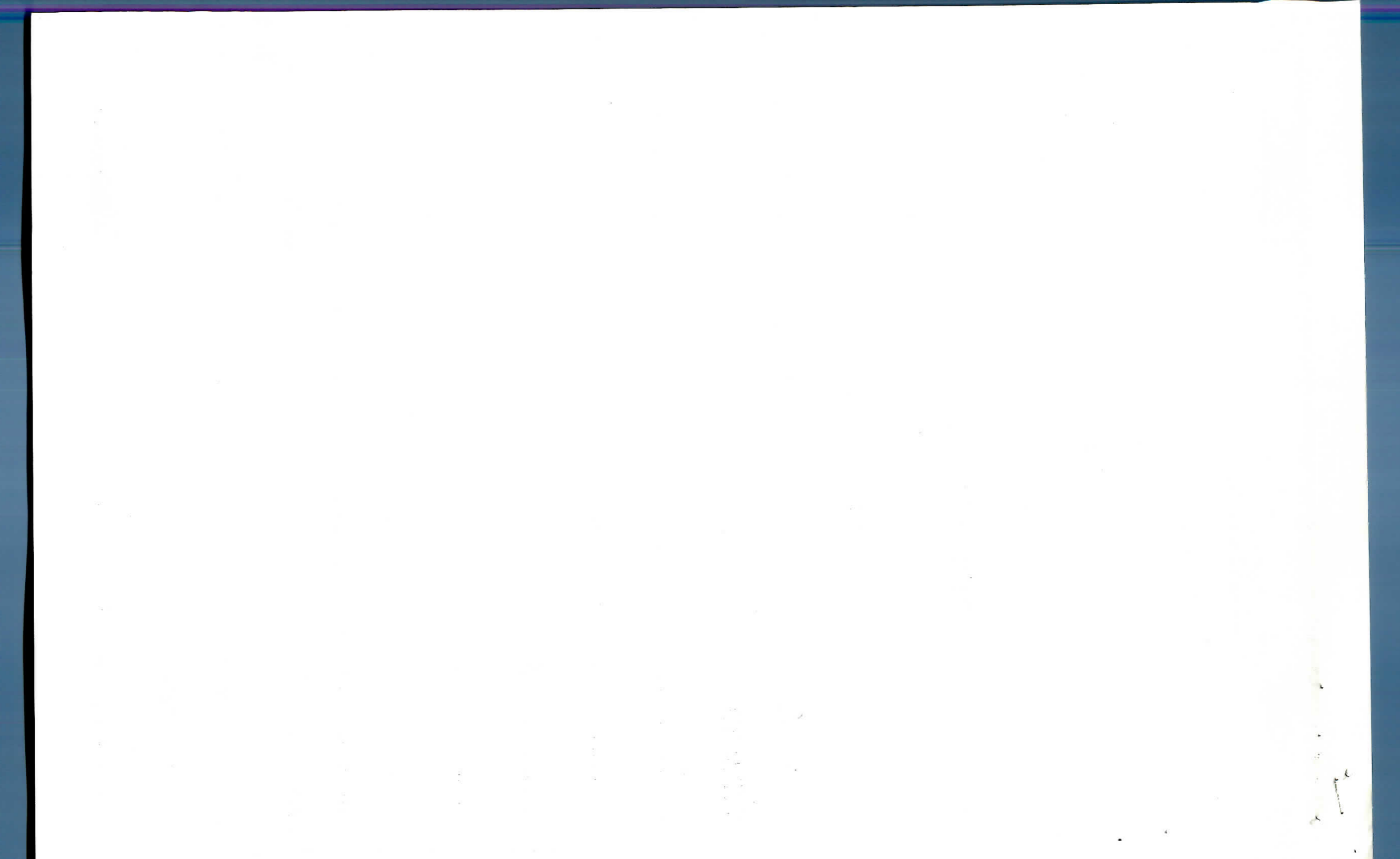
PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Mensaje del P. E. C.
Respondiendo a lo solicitado
mediante Res N° 025/86 de
esta Cámara.

Entró en la sesión de: 26/6/86 8ª Sesión Ordinaria.

COMISION N° Conocimiento de bloques. Relacionado Asunto N° 093.

Orden del Día N° _____



ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 24-06-86

HORA: 10³⁰hs

bloques

[Signature]
.....
TRABAJOS DE LA COMISIÓN
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

100

100

100

100

100

100

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° **139**
Gov.

USHUAIA, 24 JUN. 1986

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad respondiendo a lo solicitado por Resolución de esa Legislatura n° 025/86, acompaño a la presente copia de las respuestas recibidas de cada uno de los que debieron intervenir en la transmisión radial y televisiva del acto de Reafirmación de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y Sector - Antártico del día 10 del actual, respuestas éstas que obedecen al requerimiento efectuado sobre el particular por la Secretaría General de la Gobernación.-

Asimismo acompaño copia de la nota cursada a Asesoría Letrada requiriéndole el dictamen sobre las medidas disciplinarias que correspondería adoptar, dictámen aún no recibido.-

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.-

cf

DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U M E N :

Dirigirse al Sr. Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de solicitar en su carácter de autoridad local superior y jefe de la Administración, como así mismo en su calidad de Superintendente sobre todas las oficinas nacionales que funcionan en el Territorio, con carácter de extrema urgencia lo siguiente:

Artículo 1º - Motivos por el que no se hicieron presentes para la transmisión y posterior difusión del Acto de Reafirmación de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico el día 10 de junio ppdo., el equipo de exteriores de LU 87 T.V. Canal 11 Ushuaia, y/o el de Información Pública Territorial.

Artículo 2º - En caso de cumplimiento de directivas expresas de funcionarios del área de Información Pública, indique el nombre o nombres de los responsables de tales instrucciones.

Artículo 3º - Si la ausencia hubiere tenido origen en actitud negligente del personal, informe qué medidas se han tomado al respecto y la identidad del o los empleados que incurrieron en desobediencia.

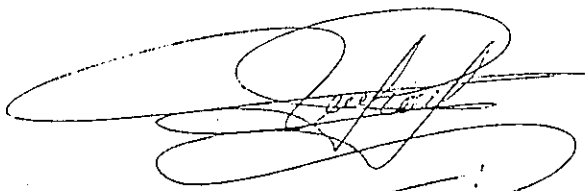
Artículo 4º - Informe las razones que impidieron la normal y directa transmisión del desarrollo del citado acto a través de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.

Artículo 5º - Remitir a la brevedad cualquier dato o elemento que considere a su criterio indispensable para lograr el total esclarecimiento y deslinde de responsabilidades, si correspondiere, relacionado con este pedido de informes.

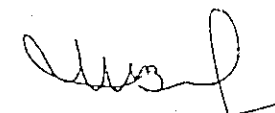
Artículo 6º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1986.

RESOLUCION Nº 025/86.-

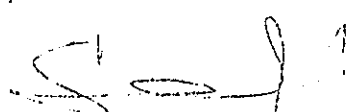


Lic. DANIEL OYOLA.
SECRETARIO LEGISLATIVO



NILDA BRUCLIERI
V. CEFRESIDENTA 1ra.
H. LEGISLATURA TERRITORIAL

ES COPIA FIEL



Dra. SANDRA M. CINCUNCHI
JEFE DEPARTAMENTO
DOCUMENTACION PARLAMENTARIA

O.T.F. 1986
B-6-86 1920

USHUAIA, 12 JUN 1986

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

De acuerdo a lo solicitado, adjunto a la presente el informe sobre los motivos de ~~no~~ concurrencia de la cámara de T.V. al acto del Día de la Afirmación de los Derechos Arg~~entinos~~ sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

D.I.P.
mcm



DIEGO ESTEBAN RUIZ
SUBSECRETARIO
TURISMO E INFORMACION PUBLICA

Señor SUBSECRETARIO DE TURISMO E INFORMACION PUBLICA:

Con referencia al pedido de informes sobre los motivos de no concurrencia de cámara de TV al acto del "Dia de Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas" cumpla en informar lo siguiente:

- 1 - El día anterior se convino con suficiente antelación que la cámara que cubriría el acto sería la correspondiente a Canal 11, razón por la cual se desafectó la cámara y el camarógrafo de Información Pública de esa misión.-
- 2 - Sobre las últimas horas hábiles del mismo día, se me comunicó de Canal 11, que su cámara estaba fuera de servicio.-
- 3 - Ante la ausencia del camarógrafo de Inf. Pública (Sr. Diaz) a esa hora fuera de turno, y no logrando comunicación con el mismo, se dispuso que otra persona de esta oficina (Sr. Iglesias) cubra la cámara con nuestra cámara, retirándola previo al acto.-
- 4 - El día de la ceremonia el Sr. Iglesias no encuentra la cámara en la oficina de Información Pública, sin margen para salvar la emergencia y suponiendo que el camarógrafo podía haberla retirado advirtiendo de la situación.-
- 5 - El camarógrafo (Sr. Diaz) informa que la cámara estaba en su poder, en expectativa de que se le requiriera.-

Conclusiones:

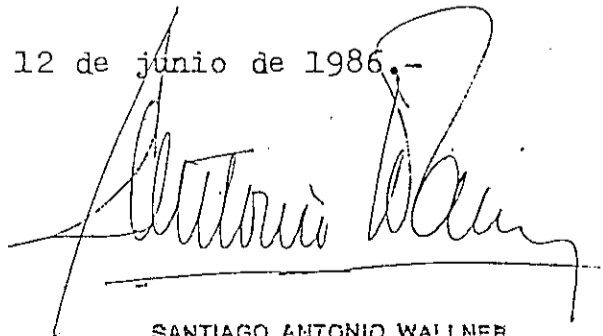
A la luz de lo declarado por el personal interviniente y por tener participación previa en los hechos, el suscripto puede suponer que se trata de una manifiesta situación de malos entendidos, a partir del momento en que tardíamente Canal 11 da cuenta de la imposibilidad de cubrir el acto como se había previsto.-

La importancia de la ceremonia no admitía la ausencia de cámara y en la noche anterior estaba todo dispuesto para constatarlo.-

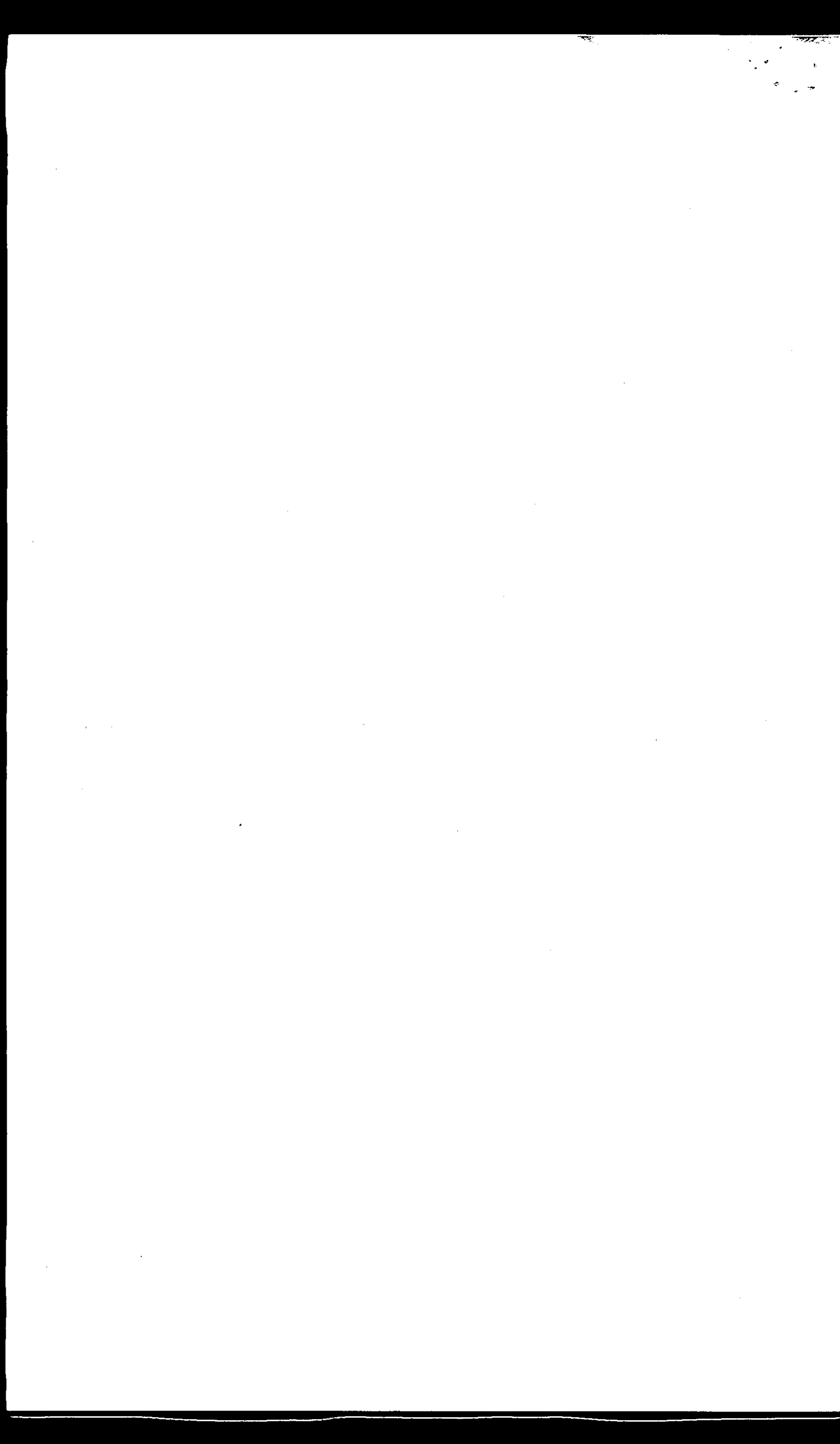
Probablemente se pueda cuestionar una falta de coordinación y un mayor celo en el cumplimiento de sus tareas por parte del personal, pero ello deriva de una situación administrativa alterada y discrepante que acusa el area, por falta -hasta hace poco tiempo atrás- de conducción y orden.-

La gestión del suscripto (de reciente desempeño) tiende a subsanar innumerables fallas que conduzcan a la normalización del sector, no obstante persistir circunstancias subyacentes que escapan a su control, pero que a la brevedad habrán de ser regularizadas.-

DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA, 12 de junio de 1986.-



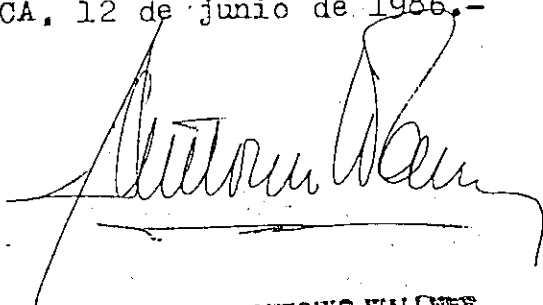
SANTIAGO ANTONIO WALLNER
DIRECTOR DE INFORMACION PUBLICA



Señor Marcelo Murphy:

Con suficiente antelación se convino que la cámara de TV de Canal 11 cubriría los actos del día 10 de junio último.- Informe al pie de la presente razones por las que no lo hizo y medidas adoptadas en la emergencia.-

DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA, 12 de junio de 1986.-




SANTIAGO ANTONIO WALLNER
DIRECTOR DE INFORMACION PUBLICA

Señor Santiago Wallner:

Por la presente informo a Ud. que el día lunes 9 del corriente, siendo aproximadamente las 19 horas, informe telefónicamente a usted, que el Canal 11 no podría cubrir el acto del día 10 de junio, ya que, de acuerdo a lo manifestado por el Departamento técnico de esta emisora, la mochilera del equipo de grabación de exteriores se encontraba con inconvenientes técnicos en la parte de audio.

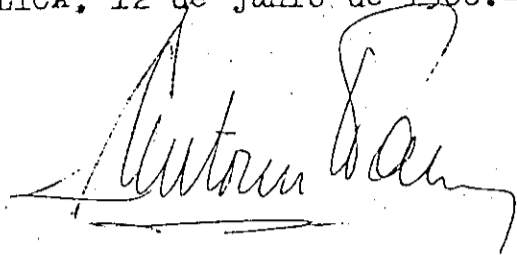
Por tal motivo solicite al Director de Información Pública, el cubrimiento del mencionado acto, con la cámara y mochilera de esa dependencia.



MARCELO GUSTAVO MURPHY.
JEFE DEPARTAMENTO NOTICIAS
CANAL 11/USHUAIA.

Señor Isaac C. DIAZ:

Informe al pié de la presente, las razones por las cuales la cámara de TV de esta oficina no se encontraba en dependencias de la misma el día 10 de junio de 1986.-
DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA, 12 de junio de 1986.-

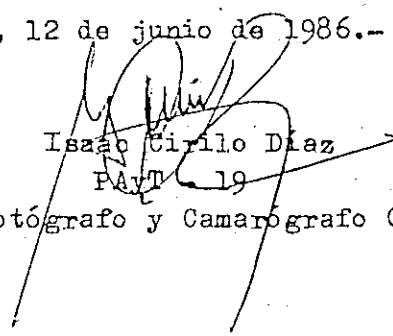


SANTIAGO ANTONIO WALLNER
DIRECTOR DE INFORMACION PUBLICA

AL SEÑOR DIRECTOR DE INFORMACION PUBLICA:

Quisiera en informarle al señor Director, que ante las dudas de que quería tener que ~~haber~~ el acto a llevarse a cabo el día 10 del corriente a partir de las 10,00 horas y como soy el único camarógrafo de Información Pública, procedí a llevar la cámara en mi automovil, por las dudas que se me llamara a último momento para ~~haber~~ el mencionado acto, cosa que no ocurrió en ningún momento hasta despues ~~de~~ que culminara el mismo.-

USHUAIA, 12 de junio de 1986.-



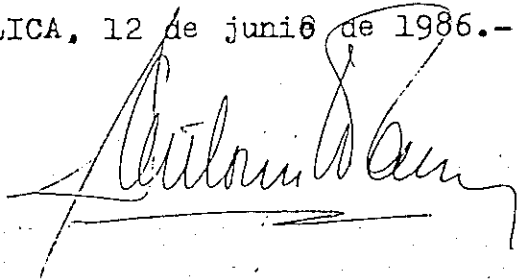
Isaac Cirilo Diaz
PAYT 19

Fotógrafo y Camarógrafo Oficial

Señor Fernando IGLESIAS:

Sírvase informar al pie de la presente los motivos por los cuales no se presentó con cámara de TV para registrar los actos del 10 de junio último y que medidas adoptó en la emergencia.-

DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA, 12 de junio de 1986.-



SANTIAGO ANTONIO WALLNER
DIRECTOR DE INFORMACION PUBLICA

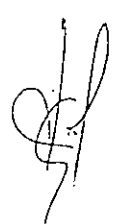
Señor Director de Información Pública:

El pasado 10 de junio, en ocasión de realizarse el acto de homenaje a los Combatientes en el Conflicto del Atlántico Sur, llegué con el señor Marcelo Murphy al lugar de la ceremonia a la hora 09.35, el mismo tenía por misión la transmisión para Radio Nacional y la locución del acto y por mi parte la cobertura periodística para el informativo de Canal 11.

A la hora 09.45 llega al lugar el señor Secretario General, Jorge Ramos, y al no encontrarse la cámara de TV le solicito autorización para poder trasladarme con el auto de la gobernación hasta la Dirección de Información Pública y retirarla del armario donde habitualmente queda guardada, solicitud a la cual accede de inmediato.

Al llegar al lugar mencionado y luego de revisar ambos armarios no encuentro ni la mochilera ni la cámara. Solamente se encuentra el micrófono. Interpretando que el camarógrafo podía haberse cruzado y dirigirse al acto con los equipos, regreso inmediatamente con el micrófono no sin antes llamar a su domicilio donde se me dice que no se encuentra.

Obviamente no llevo el grabador por cuanto se trata de la lectura de un mensaje escrito con anterioridad y podemos contar con su texto en forma inmediata.



Hago notar a usted, finalmente, que tanto el señor Marcelo Murphy como el suscripto, pese a cumplir funciones netamente periodísticas nos hemos desempeñado en reiteradas oportu-

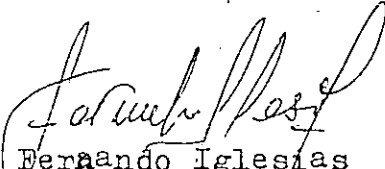
.../



.../

tunidades como ~~par~~ógrafos para salvar distintas contingencias y poder contar ~~en~~ la información correspondiente.

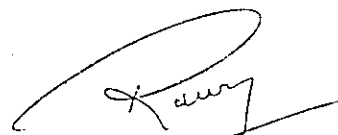
El resto de los hechos es de su conocimiento.


Fernando Iglesias
Agente 19 PTyA

USHUAIA, 17 JUN 1986

SEÑOR ASESOR LETRADO:

Elevo a Ud. el presente a efectos de su conocimiento y posterior Dictamen sobre si corresponde la aplicación de alguna medida disciplinaria, en las presentes actuaciones.-



OMAR JORGE RAMOS
Secretario General

G. T. F.	
ASESORIA LETRADA	
ENTRÓ	SALIÓ
17/6/86	

